

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUERTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM003291

FECHA EXPIRACION

01-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: 877  
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VIACRUCES HUERTA HERIBERTO

UBICACION: GUADALUPE VICTORIA

EXTERIOR: 21

INTERIOR:

COLONIA: TOLUQUILLA

CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR

CALLE CRUCE 2: 20 DE NOVIEMBRE

GIRO: VARIOS

COMIDA CORRIDA

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 06

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	08:00:53 a	A:	04:00:53 p	VIERNES	SI	DE	08:00:53 a	A:	04:00:53 p
LUNES	SI	DE	08:00:53 a	A:	04:00:53 p	VIERNES	SI	DE	08:00:53 a	A:	04:00:53 p
MARTES	SI	DE	08:00:53 a	A:	04:00:53 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	08:00:53 a	A:	04:00:53 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:53 a	A:	04:00:53 p						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*C. Beatris Eugenia Forrilla Rojas*  
AUTORIZO

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Viacruz Huerta Heriberto*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA FORRILLA ROJAS

VIACRUCES HUERTA HERIBERTO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3-días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirata.
- El movimiento y estacionamiento del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.